



## MUNICIPALIDAD *Chichicastenango*

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SANTO TOMÁS CHICHICASTENANGO, DEPARTAMENTO DEL QUICHÉ, CERTIFICA: QUE TIENE A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS DE SESIONES MUNICIPALES ORDINARIAS, CON REGISTRO No. DCEQ-3864 DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS, EN EL CUAL SE ENCUENTRA EL ACTA NÚMERO SESENTA Y OCHO GUION DOS MIL VEINTIDÓS (68-2022), DE FECHA VEINTICINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS DONDE APARECE EL PUNTO CUARTO, QUE COPIADO DICE: -----

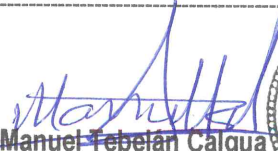
**CUARTO:** El Honorable Concejo Municipal del municipio de Santo Tomas Chichicastenango, departamento de Quiché.

**CONSIDERANDO:** Que tiene a la vista el oficio 029-2022 DAFIM/ocle de fecha veinticuatro de agosto de dos mil veintidós, remitido a este concejo municipal por el señor Luis Enrique Ogalez Cabrera, encargado de guatecompras de esta municipalidad, con el Visto Bueno del señor Erwin Nicolas Morales Tzoc, Director Municipal de Planificación de esta municipalidad, mediante el cual informan que en el evento de compra directa con oferta electrónica del evento denominado **“MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE DRENAJE MUNICIPAL, CHICHICASTENANGO, QUICHÉ”**, se presentó una sola oferta por parte del oferente JERONIMO FEDERICO CHAN MEJIA; la cual cumple con los requisitos establecidos en los términos de referencia de dicho evento; por lo que solicitan que se apruebe lo actuado en el sistema y se apruebe la adjudicación al oferente JERONIMO FEDERICO CHAN MEJIA; por reunir los requisitos establecidos en los términos de referencia de dicho evento. **CONSIDERANDO:** Que la oferta presentada por el oferente JERONIMO FEDERICO CHAN MEJIA, para el evento **“MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE DRENAJE MUNICIPAL, CHICHICASTENANGO, QUICHÉ”**; ha sido por un monto de **OCHENTA Y OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 88,000.00)**, lo cual es conveniente a los intereses de esta municipalidad. **CONSIDERANDO:** Que para los efectos legales correspondientes y derivado que dicho evento de compra directa fue priorizado e iniciado por este Concejo Municipal; le corresponde al mismo aprobar o improbar la oferta presentada. **POR TANTO:** En el ejercicio de las facultades que le confiere los artículos 253 y 254 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 3, 9, 35 literal a) del Código Municipal; por unanimidad. **ACUERDA:** **Artículo 1º.-** Adjudicar al oferente JERONIMO FEDERICO CHAN MEJIA, la ejecución del evento denominado **“MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE DRENAJE MUNICIPAL, CHICHICASTENANGO, QUICHÉ”**; quien ofertó por un monto de **OCHENTA Y OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 88,000.00)**. **Artículo 2º.-** Facultar ampliamente al señor ALCALDE MUNICIPAL MANUEL TEBELAN CALGUA EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE ESTA MUNICIPALIDAD realizar los documentos donde conste la negociación, con el adjudicatario JERONIMO FEDERICO CHAN MEJIA. **Artículo 3º.** Ordenar al encargado del manejo del uso del sistema guatecompras para que realice la publicación de los documentos requeridos en el sistema guatecompras referentes al evento **“MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE DRENAJE MUNICIPAL, CHICHICASTENANGO, QUICHÉ”**; debiendo darle cumplimiento a la resolución 001-2022 emitida por el Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección General de Adquisiciones del Estado; así mismo debe darles cumplimiento a los plazos ahí contenidos. **Artículo 4º.** Certifíquese para los efectos legales. -----

Y, PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, LA QUE SE SELLA Y FIRMA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE SANTO TOMÁS CHICHICASTENANGO, DEPARTAMENTO DE QUICHÉ, A TREINTA DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

  
Lucelio Antonio Canil Canil  
SECRETARIO MUNICIPAL




  
Vo. Bo: Manuel Tebelán Calgua  
ALCALDE MUNICIPAL



***El progreso En Chichi. Se Puede***

5ta. Avenida 7-14 Chichicastenango, Quiché  
[www.munichichi.org](http://www.munichichi.org) / [munichichi@munichichi.org](mailto:munichichi@munichichi.org)

  
R/ 30/08/2022  
16:27pm